



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



I.E.S. Pintor Rafael Requena



=

PROYECTO: “ASUMIENDO RETOS, APROVECHANDO OPORTUNIDADES: ERASMUS+FP CAUDETE”

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DEL IES PINTOR RAFAEL REQUENA DE CAUDETE MOVILIDADES 2019

1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la selección de participantes de entre alumnado o titulados del IES Pintor Rafael Requena de Caudete que participarán en el programa Erasmus+ en el marco del Proyecto “Asumiendo retos, aprovechando oportunidades: Erasmus+FP Caudete”, aprobado en la convocatoria 2017 de Acciones KA1 de Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, en el Sector Educativo de Formación Profesional del Programa Erasmus+, promovido y coordinado por el Ayuntamiento de Caudete y del que es socio de envío el IES Pintor Rafael Requena de Caudete.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar:

- **Colectivo A/ Alumnado de 2º año** de los **CFGM Gestión Administrativa y CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia** del **curso 2018/2019**, para realizar **parte de la FCT** entre mediados de marzo y mediados de mayo 2019.
- **Colectivo B/ Alumnado del curso 2018/2019, de los CFGM Gestión Administrativa y CFGM Atención a la Dependencia**, que finalicen su formación (por tener pendiente solo alguna parte) en el último trimestre de 2018 o principios de 2019 y quiera realizar las prácticas como parte de la FCT o como recién titulado en el mismo periodo indicado, o en fechas anteriores (enero>marzo 2019).
- **Colectivo C/ Titulados/as del curso 2017/2018**, que realizarían las prácticas como **recién titulados de CFGM Gestión Administrativa o CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia**, en las mismas fechas indicadas o en fechas anteriores (enero>marzo 2019)*

*No sería posible si están matriculados en Ciclo Formativo Grado Superior.

En todo caso **el alumnado habrá de ser mayor de edad** en el momento de realizar la movilidad, ya que la participación de menores de edad no está prevista en este proyecto en el que se solicitaron movilidades de 30 y 60 días que dificultarían la estancia de un profesor acompañante durante todo el periodo de prácticas, siendo este un requisito indispensable en las movilidades con participantes menores de edad.

3.- ACTIVIDADES / DESTINOS/ LENGUA DE TRABAJO

- **2 Movilidades para prácticas en empresas de 32 días en Italia (+2 viaje)**
- **1 Movilidad para prácticas en empresa de 63 días en Portugal (+2 viaje)**

-Lenguas de trabajo de las movilidades:

Las lenguas de trabajo de las movilizaciones serán el **inglés, en el caso de las movilizaciones a Italia, si son ocupadas por alumnado de CFGM Gestión Administrativa**, y el **italiano**, si son ocupadas por alumnado de CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia.

En el caso de las movilizaciones a Portugal, la lengua de trabajo será el portugués.

-Tendrá **prioridad** para ocupar las plazas de movilizaciones a Italia el alumnado de CFGM Gestión Administrativa, ya que estas movilizaciones se concedieron con ese perfil en el proyecto. Sin embargo, podrá presentar solicitud para estas plazas el alumnado interesado del CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia, para el caso de vacantes.

-Tendrá prioridad para ocupar la plaza de movilidad a Portugal el alumnado de CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia, por no estar esta plaza vinculada en el proyecto a un perfil formativo específico de los impartidos en el IES Pintor Rafael Requena, a los efectos de dar oportunidad también al ciclo no prioritario para las plazas en Italia.

-Periodo de las movilizaciones:

* mediados de marzo -mediados de mayo 2019 (COLECTIVO A)

* finales de enero-finales de marzo 2019, o mediados marzo-mediados mayo (COLECTIVOS B Y C)

-Objeto de las movilizaciones:

Los participantes realizarán parte de la FCT o prácticas como recién titulados (dependiendo del perfil de los participantes) en empresas de su sector formativo de las ciudades de destino, durante 32 (Italia) y 63 días (Portugal), desempeñando labores acordes con la formación obtenida en el IES correspondiente a su ciclo formativo de formación profesional de grado medio. Las prácticas se documentarán en el Acuerdo de Aprendizaje y el Compromiso de Calidad, que se firmarán por las partes (institución de envío, acogida, intermediaria en su caso y participante) con carácter previo a la movilidad y en el Documento de Movilidad Europass que se cumplimentará tras las prácticas. Para la cumplimentación del Acuerdo de Aprendizaje y del Documento de Movilidad Europass se tendrá en cuenta el Suplemento Europass al título de Técnico correspondiente.

El objeto de las movilizaciones es que los participantes pongan en práctica, en una empresa de otro país europeo, los conocimientos adquiridos en su formación profesional, en línea con los objetivos de la "Nueva Agenda de Capacidades para Europa" que pretende hacer de la formación profesional una primera opción a través del fomento de oportunidades de contacto con el mundo laboral para los estudiantes de este sector.

También se pretende que los/as participantes mejoren sus competencias lingüísticas y las llamadas "habilidades blandas", es decir, personales y sociales, así como fomentar una mayor conciencia del concepto de ciudadanía europea.

4. IMPORTE DE LAS BECAS:

El 100% del total de la beca será abonado en los 30 días siguientes a la firma de los convenios de subvención por parte de las partes (Ayuntamiento de Caudete como coordinador del consorcio y participante) y en todo caso, **antes de las movilizaciones**. Antes de las movilizaciones los participantes realizarán una prueba lingüística obligatoria y **tras el retorno de las movilizaciones**, el participante deberá realizar una encuesta enviada por la Comisión Europea (EU-Survey) y una prueba lingüística final.

MOVILIDADES A ITALIA (32 DÍAS + 2 VIAJE)**TOTAL MOVILIDADES DE ESTE TIPO: 2**

VIAJE	ALOJAMIENTO MANUTENCIÓN	APOYO ORGANIZATIVO	TOTAL
275€	1.564€	300€*	2.139€

* Cantidad que se añade a la beca de viaje, alojamiento y manutención para atender los gastos de organización de la actividad en destino por parte del socio de acogida o entidad colaboradora, en su caso.

MOVILIDAD A PORTUGAL (63 DÍAS + 2 VIAJE)**TOTAL MOVILIDADES DE ESTE TIPO: 1**

VIAJE	ALOJAMIENTO MANUTENCIÓN	APOYO LINGÜÍSTICO	APOYO ORGANIZATIVO	TOTAL
275€	2.406€	150€	200€*	3.031€

* Cantidad que se añade a la beca de viaje, alojamiento y manutención para atender los gastos de organización de la actividad en destino por parte del socio de acogida o entidad colaboradora, en su caso.

5. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y CRITERIOS A APLICAR:

La selección de participantes la realizará un comité de profesorado del centro, del que formará parte el Director del centro, el Jefe de Estudios de Formación Profesional, profesorado de idiomas y profesorado de las diferentes áreas de estudio que han cursado los alumnos.

La selección quedará documentada en un acta que será firmada por los miembros del comité de selección y se hará pública en el centro y en la que se especificará el baremo aplicado y las puntuaciones obtenidas por cada uno de los solicitantes.

Se seleccionará un número de participantes equivalente a las becas convocadas por área de estudio y se dejará una lista de suplentes por orden de puntuación para la cobertura de posibles vacantes por renunciaciones o causas de fuerza mayor.

5.1. Criterios de Selección de los alumnos/as participantes:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de alumnos participantes serán los siguientes:

A) NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO:

-Nota media de 9>10: 10 puntos

-Nota media de 7>8: 8 puntos

-Nota media de 5>6: 6 puntos

B) NIVEL DE IDIOMAS debidamente acreditado (aquel que se utilizará en la movilidad u otros). Se aplicará la puntuación por cada uno de los idiomas conocidos, a excepción de la lengua materna, en su caso:

-Nivel C1>C2: 10 puntos

-Nivel B2: 8 puntos

-Nivel B1: 7 puntos

-Nivel A2: 6 puntos

C) MOTIVACIÓN

La motivación para participar en el proyecto se valorará a partir de la carta de motivación que acompañará al CV que se presentará junto con la solicitud de participación. En dicha carta, los solicitantes interesados en

participar deberán indicar cómo piensan trabajar para la mejora de sus competencias lingüísticas antes de la movilidad, y, en todo caso, deberán manifestar expresamente que se comprometen a utilizar la plataforma lingüística que la Comisión Europea pone a su disposición en el marco del programa con esta finalidad.

El comité de selección otorgará una puntuación de 5 a 10 puntos, en este apartado.

La puntuación del proceso selectivo será la suma de la obtenida en los apartados A, B y C expuestos. En caso de empate, se primará el apartado A, en primer lugar, el apartado B en segundo lugar, y si persistiera el empate, se estará al orden alfabético por apellidos para priorizar las candidaturas.

6. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- a) Realizar unas prácticas/actividad de formación con unos contenidos adecuados y acordes a su formación/plan de trabajo acordado.
- b) Los alumnos participantes contarán con un tutor de prácticas en las empresas de acogida.
- c) Contar con un entorno de acogida en el país de destino con estándares de calidad y seguridad adecuados.
- d) Los participantes contarán con la supervisión constante de sus entidades de envío y del coordinador del consorcio, y con canales de comunicación adecuados que permitan el seguimiento y evaluación de las actividades, así como la actuación en los casos en que pueda ser necesario ante incidencias o urgencias sobrevenidas.
- e) Recibir toda la información/formación pertinente sobre cuestiones prácticas, laborales y culturales relacionadas con el país de destino.
- f) Los alumnos participantes tendrán derecho al uso de la plataforma lingüística de la Comisión Europea durante el tiempo correspondiente a la duración de sus prácticas, o bien, recibirán ayuda financiera para formación lingüística.
- g) Todos los participantes tendrán derecho a que su experiencia europea quede debidamente documentada en los acuerdos de aprendizaje y plan de trabajo, con carácter previo a la movilidad y en el documento de movilidad Europass tras la misma.
- h) Los participantes recibirán formación a lo largo del proyecto sobre el uso de documentos Europass.
- i) Los alumnos participantes recibirán asesoramiento y orientación para su inserción laboral tras las movilidades.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) Firmar el convenio de subvención, acuerdo de aprendizaje y compromiso de calidad, una vez acordados con las organizaciones implicadas los términos de los mismos.
- b) Asistir y participar activamente en las sesiones de tutoría preparatorias previas a la movilidad organizadas por el coordinador del consorcio.
- c) Utilizar, adecuadamente y de forma regular durante el tiempo establecido, la plataforma lingüística puesta a disposición por el programa, o asistir a la formación lingüística en destino y seguir las indicaciones de apoyo a la preparación lingüística realizadas por el coordinador del consorcio, en su caso.
- d) Cumplir los acuerdos negociados para su participación en la formación práctica y hacer todo lo posible para que las prácticas sean un éxito.
- e) Respetar las normas de la organización de acogida, su horario de trabajo habitual, código de conducta y normas de confidencialidad.

- f) Comunicarse con las organizaciones y personal implicado en el proyecto (coordinador del consorcio, profesorado del centro de envío, profesorado del centro de acogida, en su caso, tutor de empresa y personal del socio intermediario, en su caso)
- g) Realizar las evaluaciones lingüísticas previas a las movilidades y posteriores a las mismas, así como la EU-Survey, en tiempo y forma.
- h) Realizar las encuestas de evaluación de calidad e informes de seguimiento y justificación de las actividades del proyecto que se soliciten por parte del coordinador del consorcio.
- i) Conservar de forma adecuada la documentación justificativa de viajes, gastos de alojamiento, cursos de formación u otros servicios de socios intermediarios, en su caso, siguiendo las indicaciones del coordinador del consorcio.
- j) Seguir a lo largo del proyecto las indicaciones y consejos de las organizaciones implicadas, en especial, durante la movilidad.
- k) Participar en las actividades de difusión del proyecto, cuando se solicite por las entidades implicadas (organización de envío y coordinador del consorcio).
- l) Asistir a las sesiones de orientación laboral y formación a las que sean convocados por el coordinador del consorcio tras las movilidades, salvo en casos justificados.

8. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

8.1. Podrán presentarse solicitudes desde el día de la publicación de las bases de convocatoria en el tablón de anuncios y web del IES Pintor Rafael Requena de Caudete y hasta 28/02/2019; si bien, para el caso de participantes colectivos B y C que quieran hacer las prácticas antes de marzo, las instancias habrán de presentarse en la semana del 07-11/01/2019.

8.2. El anexo I de solicitud deberá presentarse, debidamente cumplimentado y firmado en la secretaría del IES Pintor Rafael Requena de Caudete.

8.3. Documentación a aportar junto con la instancia de solicitud.

-FOTOCOPIA DNI/NIE

-CURRÍCULUM VITAE EN FORMATO EUROPASS (sólo si aún no se ha aportado con ocasión de la preinscripción, en el caso del alumnado).

-CARTA DE MOTIVACIÓN

-ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS, en su caso.

Fdo. D. Celestino Picazo Córdoba
Director IES Pintor Rafael Requena de Caudete



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



ANEXO I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN PROYECTO ERASMUS+

“ASUMIENDO RETOS, APROVECHANDO OPORTUNIDADES: ERASMUS+FP CAUDETE”

D./D^a....., con DNI/NIE.....,
domicilio.....de, nº teléfono....., correo electrónico.....,

- Como alumno/a del

CFGM

..... del IES Pintor Rafael Requena de Caudete perteneciente a

- **Colectivo A**
- **Colectivo B**
- **Colectivo C**

SOLICITO participar en el proyecto Erasmus+ del IES Pintor Rafael Requena de Caudete, con una BECA destino....., de una duración de..... para lo cual, adjunto a esta solicitud la documentación requerida.

Declaro de forma responsable no tener deudas con la Administración tributaria y la Seguridad Social.
Declaro de forma responsable que acepto el contenido de estas bases de convocatoria.
Autorizo la utilización de mi imagen personal en fotos relacionadas con el proyecto a los estrictos fines de difusión del mismo.

En Caudete, a.....de.....de

Fdo.:

El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD Diario Oficial UE 4/5/2016.

Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos.

IES Pintor Rafael Requena de Caudete c/ Poeta Evaristo Bañón, 2 02660 Caudete, Albacete, tel. 965827112 fax. 965827166, 02004367.ies@edu.jccm.es